



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

**Modifica la Resolución Exenta N°0394 de 2026,
que aprobó el Plan de Gestión del Cambio para la
Consolidación de la Cultura de la Calidad.**

TEMUCO, 5 de junio de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA 1373/2026

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°155 de 2025, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°6 de 2026, que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2074 de 2024, que aprueba Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°0394 de 2026, que aprueba el Plan de Gestión del Cambio para la Consolidación de la Cultura de la Calidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de La Frontera, en coherencia con su misión y visión institucional, se encuentra comprometida con la excelencia académica y la mejora continua, lo que se expresa en el desarrollo de políticas, sistemas y acciones orientadas al fortalecimiento permanente de la calidad en todos sus ámbitos de quehacer.

2. Que, el Plan Estratégico de Desarrollo 2030 de la Universidad de La Frontera establece el aseguramiento de la calidad como uno de sus ejes estratégicos, comprometiendo como indicador institucional el logro de la acreditación de excelencia.

3. Que, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad de La Frontera, aprobado mediante Resolución Exenta N°2074 de 2024, ha sido desarrollado con el propósito de operacionalizar la Política de Aseguramiento de la Calidad institucional.

4. Que, mediante Resolución Exenta N°0394 de 2026, se aprobó el Plan de Gestión del Cambio para la Consolidación de la Cultura de la Calidad.

5. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2026, la Directora de Aseguramiento de la Calidad, doña Marjorie Morales Casetti, solicita modificar la Resolución Exenta N°0394 de 2026, eliminando dos indicadores y en el ajuste de la redacción de otro indicador contemplado en dicho Plan.

6. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.



RESUELVO:

1º) MODIFICASE la Resolución Exenta N°0394 de 2026, que aprobó el Plan de Gestión del Cambio para la Consolidación de la Cultura de la Calidad, en la forma que indica:

– En el **numeral 2. “Plan de consolidación de la cultura de la calidad”**:

○ **“Etapa 5: Capacitar a la comunidad universitaria para actuar”**:

- Elimínese el **indicador/hito** “*Porcentaje de estudiantes que cursan asignaturas que tributan a la cultura de la calidad*”.
- Elimínese el **indicador/hito** “*Número de personas que documentan procedimientos institucionales*”.
- Incorporase el **indicador/hito** “*Número de unidades que documentan procedimientos institucionales*”.

○ **“Etapa 6: Generar éxitos a corto plazo”**:

- Elimínese el **indicador/hito** “*Número de unidades sin postulación que levantan acciones de mejora*”

2º) Esta modificación forma parte integrante del Plan de Gestión del Cambio para la Consolidación de la Cultura de la Calidad, aprobado por **Resolución Exenta N°0394 de 2026**, para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

Juan Carlos
Guajardo Puga

Firmado digitalmente por Juan
Carlos Guajardo Puga
Fecha: 2026.06.08 14:15:15 -04'00'

JUAN CARLOS GUAJARDO PUGA
SECRETARIO GENERAL

Firmado
digitalmente por
Juan Manuel Fierro
Bustos

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
R E C T O R

Fecha:
2026.06.1
2 17:33:25
-04'00'

Control de Legalidad
Disposición de Legalidad
Universidad de La Frontera

JFB/JGP/CMJ/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Invest. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría de Adm. y de Finanzas
- Decanos de Facultades
- Directores de Calidad de Facultades
- Vicedecanos de Facultades
- Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Comunicaciones

Firmado digitalmente por Roberto David
Contreras Edinger
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign
S.A., ou=Terms of use at www.esign-sa.com/
acreditaciones, cn=Roberto David Contreras
Edinger, email=roberto.contreras@ufrotera.cl
Motivo: TOMA DE RAZON CONTADORIA
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Ubicación: TEMUCO, CHILE
Fecha: 2026.06.12 10:33:13 -04'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2026.001.2.1662